

San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 28 de Septiembre del 2021.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

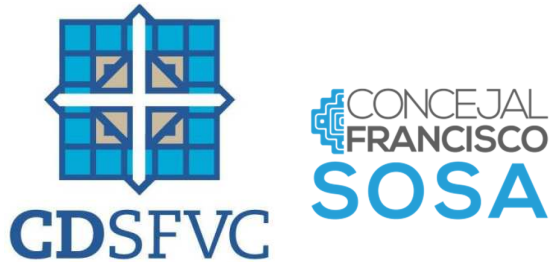
*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza M.C Nº 07-25-13-8156-8160 del Barrio Las Heras, ubicados en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”** y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza M.C N° 07-25-13-8156-8160 del Barrio Las Heras, ubicados en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-*

FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza M.C N° 07-25-13-8156-8160 del Barrio Las Heras, ubicados en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-***

El proyecto tiene como fundamento y por objetivo la puesta en valor de la plaza del barrio de Las Heras, en la cual se desarrollan actividades vecinales de recreación.

Si bien las Plazas son el centro por excelencia de la vida urbana. En ellas se concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales. Un espacio en el cual históricamente se destinó como un espacio contenedor de niños. Por lo que se hace necesario remodelar la plaza que incorpore el diseño de todas estas actividades adecuadas a los requerimientos de las mismas.-

El presente proyecto no solo busca crear un espacio para el uso recreativos de niños, sino la integración de todos los vecinos, jóvenes, adultos y adultos mayores, y adquiera protagonismo para el desarrollo de eventos y festividades, para lo cual es necesario contar con el correcto equipamiento, forestación, iluminación y riego.-

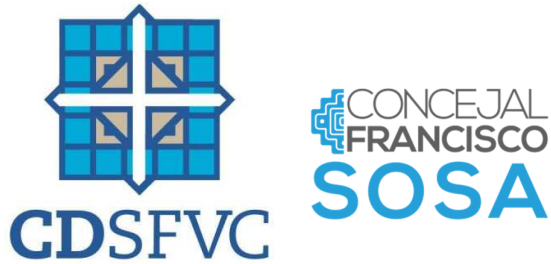
Para finalizar recordemos que lleva el su nombre en homenaje al titiritero “Luis Quique Sánchez Vera” siendo centro de actividades comunitarias de carácter recreativas, culturales, deportivas y religiosas promovidas por los vecinos, como así también a partir de su remodelación integral se buscará



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



generar espacios para emprendedores de diversos rubros contribuyendo a la promoción y comercialización de productos regionales y artesanales elaborados por catamarqueños.-

Es así, que es de vital importancia poner en valor este espacio público, jerarquizando la trama urbana de la zona norte de la Ciudad Capital, y convirtiéndose en una alternativa atractiva para el desarrollo de actividades en conjunto entre sociedad civil y estado municipal. Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- “Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza M.C N° 07-25-13-8156-8160 del Barrio Las Heras, ubicados en el Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-

- a) Construcción de rampas de acceso;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios;
- c) Colocación de juegos infantiles, y la renovación o reparación de los existentes;
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos;
- e) Remodelación del alumbrado;
- g) Colocación de termotanques solares y construcción de un patio materno;
- h) Arreglo y pintura del cartel con el nombre de la plaza.-

Artículo 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.-

Artículo 3º.- De Forma.-



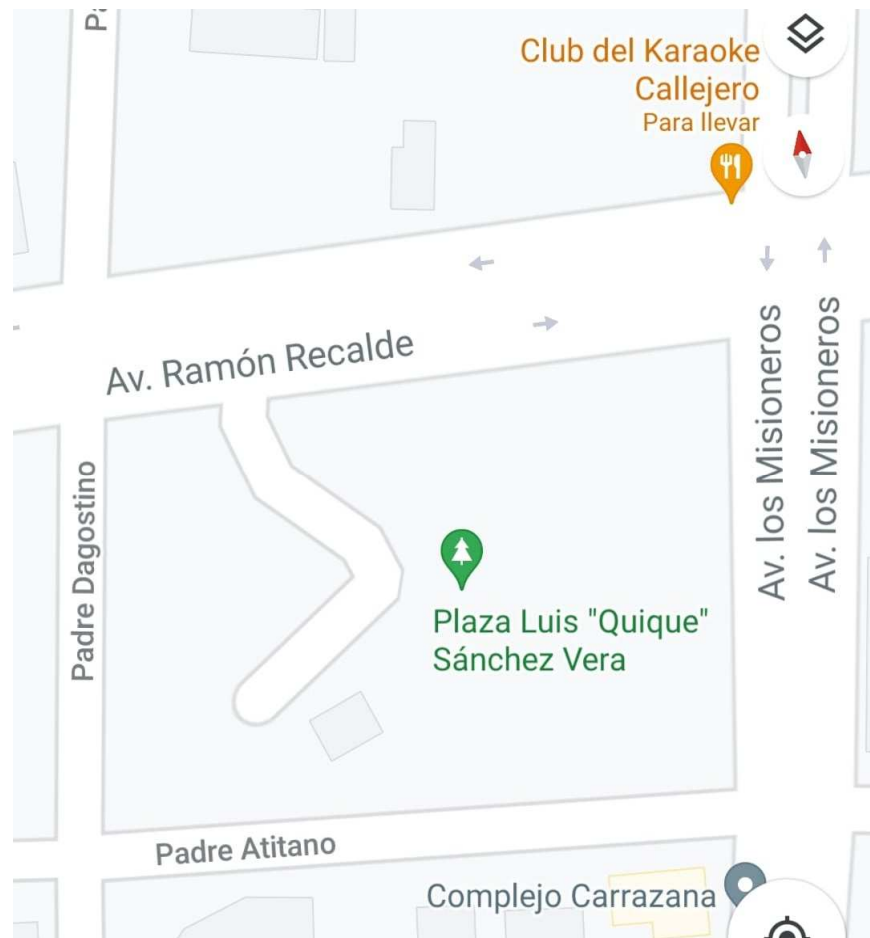
@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA



ANEXO: UBICACIÓN DE LA PLAZA



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.